El Boletin oficial de la Prov.a n.o ciento diez y ocho inserta una circular relativa a que no se halla exentos del Habitáculo personal y preciminar de la Ad.n M. N. mas que los que marca la ordenanza.

Prencionas de M. N.

Su Vista acordaron se tenga presente.

Leyó el decreto del Sr. Intend.te de Reunal de esta Prov.a fecha a la solicitud dirigida por este Ayunt.o en el que se manifiesta con fecha veinte del actual Septiembre, que se suspenda todo procedimiento contra el Pueblo, por tener pedida igual moratoria q.e Lora para el pago de lo que adeuda por contribuciones en tanto recaiga la resolución del Gobierno a la exposición que se eleba con este fin, por la conducta del Regt.o del Reyno.

Orden del Intend.te de Hac.da p.a q.e no se proceda a apremios y demas contra

Leyó un Memorial de Antonio Leandro, relativo a la despedida que hace de este Secretario por encontrarse en otra con la esposa, para que se le tome del Jornal Vecinal; la Vista acordaron se le tenga por despedido.

Despedida de secretario de Ant.o Leandro

En este estado y siendo necesario la liquidacion de cuentas de los varios ramos amendables que hay en esta Villa, acordaron se cite a todos inmediatamente a ante mi cuentas y entreguen las cantidades debengadas hasta el dia.

Los Rentero q.e den cuentas

Asi lo acordaron y firmaron los S.r de que certifico.

Oller — Sobejano — Pardo — Lopez — Marin — Navarro — Tudela — Camacho

Esta Villa de Torana q.e la las consistoriales de